

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 1000 Ejemplares
28 PáginasValor C\$ 20.00
Córdobas

AÑO CI

Managua, Miércoles 24 de Septiembre de 1997

No. 181

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acuerdo Ministerial No. 25.- CANCELACIÓN DE
Nombramiento.....4060

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos.- Asociación de Productores de Café
Gourmet de Nicaragua.....4061

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....4065

SECCION JUDICIAL

Subastas.....4077

Citación.....4085

Guardador Ad-Litem.....4086

Declaratorias de Herederos.....4087

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACUERDO MINISTERIAL No. 25

CANCELACION DE NOMBRAMIENTO

EL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES,

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Arto. 1 Cancelar el nombramiento del Doctor CARLOS JOSE ARGÜELLO GOMEZ, Asesor Externo de la Dirección Jurídica Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, a quien se le dan las gracias por los servicios prestados.

Arto. 2 El presente Acuerdo surte efecto a partir del 31 de Agosto de 1997. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Carlos R. Gurdíán Debayle, Ministro de Relaciones Exteriores por la Ley.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. No. 5861 - M. 027077 - Valor C\$ 540.00

**“ESTATUTOS DE LA ASOCIACION DE
PRODUCTORES DE CAFE GOURMET DE
NICARAGUA”**

Artículo 1. Esta Asociación ha sido constituida en Escritura Pública Número 184 autorizada en la ciudad de Managua, a la una de la tarde del día quince de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, por el Notario Público, Doctora Jeanette Pastora Palacios. La Asociación se denomina “Asociación de Productores de Café Gourmet de Nicaragua”, la que podrá abreviarse “A.P.C.G”, tiene su domicilio en la ciudad de Managua, República de Nicaragua y está regida por las disposiciones de su escritura social, por los presentes Estatutos, y por las disposiciones pertinentes de las Leyes de la República de Nicaragua.

CAPITULO II

OPERACIONES

Artículo 2. La “Asociación de Productores de Café Gourmet de Nicaragua”, podrá realizar las operaciones y actividades, que directa o indirectamente, expresa o implícitamente, sean necesarias, conducente, o simplemente convenientes para la consecución de su objeto social contempladas en la cláusula quinta de la Escritura de Constitución Social y cualquier otra operación que le fuese autorizada por la Ley o la autoridad competente, aunque no estuviese expresamente contenido en su objeto social.

Artículo 3. Los miembros tienen derecho a conocer el movimiento administrativo de la “Asociación de Productores de Café Gourmet de Nicaragua” y el empleo de los fondos sociales, con sólo acreditar el carácter de miembro. A este efecto, ocho días antes de celebrarse una reunión ordinaria de Asamblea General de miembros y para que los miembros puedan ejercitar personalmente este derecho de conocer, se deberá poner a disposición de los mismos, en las oficinas de la Asociación, los informes o memorias y los inventarios, estados de cuentas y los libros generales de contabilidad, saldos de depósitos, así como los comprobantes que fuesen pertinentes, de las actividades y operaciones del respectivo ejercicio económico. Este derecho no podrá ser ejercido por los miembros en ninguna otra época.

CAPITULO III

ASAMBLEA GENERAL DE MIEMBROS

Artículo 4. La reunión de la Asamblea General de miembros podrá celebrarse fuera de la República de Nicaragua, respetando las formalidades en cuanto a citación, asistencia y quórum contenidas en la cláusula novena de la Escritura Social y en el artículo siguiente de los presentes Estatutos; en este caso se levantará una acta de la sesión firmada por los asistentes, la cual será incorporada en el

libro de actas correspondiente mediante asiento extendido por el Secretario.

Artículo 5.

a) Las citaciones para las Asambleas Generales de miembros las podrá firmar el Presidente o el Secretario, o los miembros de la Asociación, que representen al menos el cincuenta por ciento del total de miembros;

b) Para que puedan constituirse las Asambleas Generales de Miembros en primera convocatoria, tanto ordinaria como extraordinaria, será necesario que concurren por lo menos las dos terceras partes de los miembros de la Asociación. Si la reunión no pudiese llevarse a cabo por falta de concurrencia del número de miembros estipulado, la Junta Directiva, o miembros que representen por lo menos un veinticinco por ciento del total y hubiesen asistido a la reunión, si aquella no lo hiciese, citarán de nuevo con anticipación de ocho días por lo menos, y la Asamblea General de Miembros, podrá efectuarse cualquiera que sea el número de miembros que concurren, salvo aquellas para las que la Ley, la Escritura de Constitución o estos Estatutos requieran la presencia de mayorías especiales de miembros de la Asociación;

c) Toda convocatoria deberá ser publicada en “La Gaceta”, Diario Oficial, y en un Diario de Managua. Cuando se trate de reuniones extraordinarias o cuando lo exijan la Ley o los Estatutos, indicarán el objeto que motiva la reunión o puntos que hayan de tratarse;

d) Toda convocatoria o aviso, deberá remitirse al domicilio que los miembros tengan registrado en la Secretaría de la Asociación vía fax, telegrama o correo electrónico;

e) Cuando una Asamblea General de Miembros instalada legalmente no pudiese dejar resueltos todos los asuntos comprendidos en la orden del día, podrá suspender la sesión para continuarla a más tardar el siguiente día hábil, sin necesidad de nueva convocatoria;

f) Los miembros podrán concurrir personalmente o por medio de sus representantes legales o de mandatarios suficientes, estos podrán ser acreditados aún por telegrama, fax o carta poder dirigida a la Asociación;

g) Las Asambleas Generales serán presididas por el Presidente de la Junta Directiva o por quien haga sus veces;

h) Si al verificarse una votación en las Juntas resultase un empate, después de discutirse nuevamente el tema se someterá a una nueva votación; y si aún persistiese el empate, el Presidente o quien haga sus veces lo resolverá haciendo uso del doble voto que para tales casos se le concede;

i) Todos los miembros de la Asociación se someterán a las resoluciones que se tomen en forma legal por las Asambleas Generales ya sean Ordinarias o Extraordinarias. Constarán estos acuerdos para ser válidos en el Acta de la respectiva sesión, asentada en el Libro de Actas correspondiente.

Artículo 6. Todo acuerdo deberá constar para que sea válido en el Acta de la sesión respectiva, que se asentará en el Libro de Actas correspondiente; y la cual Acta será firmada o autorizada por el Presidente y el Secretario, y por los concurrentes que desearan hacerlo, con la excepción señalada en el artículo anterior.

Artículo 7. Son Atribuciones de la Asamblea General de Miembros, las siguientes:

- a) Elegir y remover a los miembros de la Junta Directiva de conformidad con lo estipulado en la cláusula décima de la Escritura de Constitución de la Asociación y fijar las dietas que han de devengar en el desempeño de sus funciones;
- b) Elegir y remover al Vigilante y al Auditor Externo y determinar sus remuneraciones;
- c) Conocer de los informes o memorias anuales sobre las actividades y operaciones que le someta la Junta Directiva;
- d) Examinar y aprobar o improbar las cuentas de cierre de ejercicio que le presente la Junta Directiva y dictar las disposiciones que estime pertinente;
- e) Acordar la modificación de los Estatutos de la Asociación;
- f) Decidir la disolución o liquidación de la Asociación;
- g) Conocer de cualquier otro asunto que le someta la Junta Directiva, o miembros que representen al menos el veinticinco por ciento (25%) de la totalidad de los mismos, el Vigilante o el Auditor Externo cuando lo hubiese;
- h) Todas las demás atribuciones que le señalen la Ley, la Escritura Social y los presentes Estatutos;

Artículo 8. Además de las condiciones referentes al voto contenidas en la Escritura Social, será necesario en todo caso para formar quórum, la presencia de miembros que representen las tres cuartas partes de la totalidad de los miembros y el voto favorable de miembros presentes que representen la mitad de la totalidad de los miembros, por lo menos para resolver sobre cualquier reforma a los presentes Estatutos Sociales.

CAPITULO IV

ADMINISTRACION

Artículo 9.

a) Para ser Director se necesita ser persona natural, mayor de veinticinco años de edad, y de reconocida honorabilidad. No podrán ser miembros de la Junta Directiva personas que no sean miembros o que tengan algún impedimento legal por razón de leyes especiales. Para este efecto se considerará miembro de la Asociación, al representante de una persona jurídica que sea miembro de la Asociación;

b) Los Directores nombrados de la Junta Directiva durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos para diferentes períodos consecutivos. Si pasados los dos años no hubiesen sido electos los nuevos miembros de la Junta Directiva, por cualquier causa, entonces continuarán fungiendo en sus respectivos cargos los que los hubiesen estado ejerciendo, mientras no se practicase la nueva elección;

c) Cuando ocurriese vacancia por causa de muerte, renuncia u otra imposibilidad permanente de ejercitar el cargo, o por el hecho de dejar de ser miembro, se llamará al correspondiente suplente para completar el período del miembro faltante;

d) Las faltas temporales del Presidente serán llenadas por el Vice-presidente, y las de éste por el primer Director nombrado la Junta Directiva, y así sucesivamente, cumpliendo el orden en que estos fueron nombrados. Las faltas temporales del Secretario, serán llenadas por el Director que designe la Junta Directiva y la de los Directores serán llenadas por los respectivos suplentes. Las faltas absolutas de los Directores serán llenadas por la Asamblea General de Miembros, y mientras no se reponga la vacante absoluta, esta será llenada por quien la suple en caso de falta temporal;

e) La Junta Directiva celebrará sesiones en el lugar y fecha que ella misma acordase, pudiendo reunirse en la sede social, en cualquier otro lugar de la República de Nicaragua o en el exterior, previa citación del Secretario o del Gerente General;

f) A toda sesión de la Junta Directiva deberán concurrir por lo menos la mitad más uno de sus miembros, con cuya asistencia se formará quórum, siendo necesario para que haya resolución o acuerdo en todo caso el voto conforme de la mayoría absoluta de los Directores presentes;

Artículo 10. La Junta Directiva se reunirá ordinariamente por lo menos una vez cada cuarenta y cinco días. El Presidente de la "Asociación de Productores de Café Gourmet de Nicaragua", o la mitad de los Directores podrán convocar a sesión extraordinaria de Junta Directiva, cuando así lo estimen conveniente a los intereses de la institución. Las convocatorias a sesiones de Junta Directiva deberán hacerse con las formalidades exigidas en el inciso

d) del artículo quimo de los presentes Estatutos. De toda sesión de la Junta Directiva se levantará Acta en un libro especial la cual será firmada, cuando menos, por el Presidente de la "Asociación de Productores de Café Gourmet de Nicaragua", por el Secretario, y por los Directores que deseen hacerlo. En caso de votación por escrito y sin reunión formal de Junta Directiva, el Secretario pondrá constancia del acuerdo y de los votos en el respectivo libro de actas.

Artículo 11. Cuando la reunión de la Junta Directiva se celebre fuera de la República de Nicaragua, se levantará una acta de la sesión firmada por todos los asistentes, la cual será incorporada en el libro de actas correspondiente mediante asiento extendido por el Secretario.

Artículo 12. La Junta Directiva, podrá citar al Gerente General o a cualquier otro funcionario, a sus sesiones, en cuyo caso, estos informarán a la Junta Directiva sobre la marcha de los negocios, propondrán las medidas que juzguen adecuadas y expresarán su opinión sobre cualquier asunto que se les consulte.

JUNTA DIRECTIVA

Artículo 13. Son Atribuciones de la Junta Directiva:

- a) Llevar a cabo todas las operaciones, actos y contratos que forman el objeto de la "Asociación de Productores de Café Gourmet de Nicaragua"; pudiendo constituir, a nombre de la institución, mandatarios para que actúen en el país o fuera de él, con las facultades especiales que le confieran;
- b) Aprobar la incorporación de los nuevos "Miembros Asociados" o simplemente "Asociados" a la Asociación;
- c) Aprobar el presupuesto anual de gastos y su distribución, así como crear las plazas necesarias para la más eficiente administración y las remuneraciones correspondientes;
- d) Nombrar y remover al Gerente General, y al Vice Gerente General, y fijar sus remuneraciones con el voto de los dos tercios de la Junta Directiva;
- e) Emitir o reformar los reglamentos administrativos de la Asociación;
- f) Dictar normas generales de administración;
- g) Recomendar la auditoría externa, conocer de sus informes y someterlos a la consideración de la Asamblea General de Miembros;
- h) Presentar a la Asamblea General de Miembros para su examen y aprobación las memorias, los estados, balances y cuentas de ganancia y pérdidas correspondientes;

l) Acordar la apertura y clausura de sedes secundarias, sucursales, agencias y oficinas;

j) Autorizar la adquisición de los bienes raíces y decidir su enajenación, así como autorizar la contratación de empréstitos o financiamientos de cualquier clase y las garantías a otorgarse;

k) Autorizar la apertura de cuentas corrientes, en córdobas o en divisas extranjeras, autorizando expresamente las personas que podrán girar en contra de dichas cuentas;

l) Fijar el monto de las garantías que han de rendir los funcionarios o empleados que manejen fondos, así como otros que juzguen aconsejable;

ll) Trabajar por el buen nombre de la Asociación;

m) Resolver cualquier otro asunto relativo a la dirección de la "Asociación de Productores de Café Gourmet de Nicaragua" o que le señalen la Ley o estos Estatutos; y

n) Delegar en comisiones de su seno, en el Presidente, en el Gerente General, en el Vice Gerente General o en los funcionarios superiores, las facultades que estime conveniente para la gestión más fácil y expedita de los negocios sociales.

Artículo 14. En caso de falta, ausencia o impedimento comunicado con antelación por el Director propietario, se convocará a su respectivo suplente.

Artículo 15. Los miembros de la Junta Directiva que en cualquier tiempo llegasen a tener algún impedimento legal, cesarán en su cargo. La elección para el cargo de Director de alguna persona que tuviese impedimento legal, carecerá de validez.

PRESIDENTE

Artículo 16. Son Atribuciones del Presidente:

- 1) Ejercer la representación legal de la sociedad, judicial y extrajudicialmente;
- 2) Presidir las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Miembros; y
- 3) Desempeñar todas las demás funciones que se establezcan en los Reglamentos o le señale la Junta Directiva o la Asamblea General de Miembros.

SECRETARIO

Artículo 17. Son Atribuciones del Secretario:

- 1) Ser órgano de comunicación de la Junta Directiva y de

la Asamblea General de Miembros;

2) Llevar los libros de actas, asentar las actas, autorizarlas y extender certificaciones de la misma cuando así fuese ordenado por la Junta Directiva, la Asamblea General de Miembros o por el Presidente; las certificaciones de los libros de actas pueden también ser extendidas por cualquier Notario Público autorizado;

3) Custodiar y poner en orden los documentos e informes que deban someterse a conocimiento de la Junta Directiva o de la Asamblea General de Miembros;

4) Llevar y custodiar el libro de Registro de Miembros, asentar los registros y extender certificaciones del mismo cuando así le fuese ordenado; dichas certificaciones podrán también ser extendidas por cualquier Notario Público autorizado;

5) Llevar el libro de registro de domicilio de los miembros y;

6) Desempeñar las demás funciones concernientes a su cargo o que se establezca en los presentes Estatutos, o le señalase la Junta Directiva o la Asamblea General de Miembros;

GERENCIA

Artículo 18. La "Asociación de Productores de Café Gourmet de Nicaragua", tendrá un Gerente General, y un Vice Gerente General, este último si fuese necesario y según resuelva la Junta Directiva. El Gerente General llevará la Administración inmediata y directa de las operaciones sociales, y durará en el ejercicio de su cargo el tiempo o plazo que le fue designado por la Junta Directiva en el acto de su nombramiento. El Gerente General podrá participar en las reuniones de la Junta Directiva, cuando así sea solicitado y cuando no sea miembro de la Asociación, podrá participar en las Asambleas Generales de Miembros, cuando así sea requerido en ambos casos, con derecho a voz, pero no a voto; el Gerente General dirigirá y vigilará permanentemente la marcha de la Asociación y actuará de conformidad y hará cumplir lo que disponen la Escritura Constitutiva, estos estatutos, los reglamentos y las resoluciones de la Asamblea General de miembros y de la Junta Directiva.

Artículo 19. En caso de ausencia temporal del Gerente General lo sustituirá el Vice Gerente General si lo hubiere y en caso de ausencia temporal de este último, lo sustituirá el funcionario que para este caso haya designado el Gerente General.

Artículo 20. El Gerente General y el Vice Gerente General son los jefes superiores de todo el personal de las oficinas de la "Asociación de Productores de Café

Gourmet de Nicaragua".

El Vice Gerente General auxiliará al Gerente General en la Administración de la Asociación y tendrá las atribuciones que señalen los reglamentos o que el Gerente General le delegue. En sus actuaciones se ajustará a las instrucciones del Gerente General.

Artículo 21. Son Atribuciones específicas del Gerente General:

a) Celebrar a nombre de "Asociación de Productores de Café Gourmet de Nicaragua" todos los contratos y actos relativos al giro ordinario de su objeto social;

b) Nombrar a los funcionarios y empleados, fijar sus remuneraciones y removerlos cuando así convenga a los intereses de la Asociación;

c) Comprar lo que fuese necesario para el servicio y la buena marcha de la Asociación;

d) Firmar la correspondencia ordinaria;

e) Hacer que se cobre lo que se deba a la Asociación;

f) Preparar los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos de la Asociación;

h) Vigilar que la contabilidad sea llevada en orden;

i) Preparar los estados financieros y balances, y practicar los inventarios;

j) Tener las facultades irrestrictas de revisar y examinar todos los documentos contables, correspondencia o documentos de la asociación, para el cumplimiento de sus atribuciones;

k) Resolver en última instancia sobre cualquier asunto de la Asociación, que no estuviese reservado en forma exclusiva e indelegable a la decisión de la Asamblea General de Miembros o de la Junta Directiva;

l) Ejercer las demás funciones y atribuciones que sean necesarias para la buena marcha de la Asociación. En general, tendrá todas las facultades que le permitan ejercer su autoridad hasta los límites donde sus actos y decisiones no se desvíen de las disposiciones legales, la Escritura Constitutiva y los Estatutos.

Artículo 22. El Vice Gerente, funcionarios y demás empleados, auxiliarán al Gerente General en la administración de la Asociación y tendrán las atribuciones que señalen los reglamentos o que el Gerente General les delegue. En sus actuaciones se ajustarán a las instrucciones del Gerente General.

CAPITULO V

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 23. La "Asociación de Productores de Café Gourmet de Nicaragua" es ajena a toda actividad o cuestión política, partidista o religiosa.

Artículo 24. Los presentes Estatutos se considerarán parte del acto constitutivo de la sociedad y en todo cuanto contenga normas contradictorias, reformatorias o de cualquier modo incompatibles con lo dispuesto en la Escritura de Constitución Social, serán de ningún efecto.

Artículo 25. En todo lo no previsto en la Escritura de Constitución Social y los presentes Estatutos, se aplicarán las disposiciones pertinentes de las leyes generales o especiales sobre esta materia.

Artículo 26. En el caso de que las disposiciones legales vigentes a esta fecha, fuesen posteriormente modificadas, el contrato social y los presentes Estatutos, quedarán modificados en lo que corresponda, sin requerirse de formular reformas adicionales a los mismos. Así quedan aprobados los Estatutos de la "Asociación de Productores de Café Gourmet de Nicaragua".

TERCERA: Se leen las solicitudes de los señores Eddy Khul Aráuz y Jorge Armando Chávez Gutiérrez para ser incluidos como miembros fundadores de la Asociación. La Asamblea admite a ambos solicitantes como socios fundadores.

CUARTA: El señor Presidente, mocionó para que en esta reunión se elijan los miembros que han de integrar la Junta Directiva provisional de la Asociación. Tomada en consideración dicha moción, la Asamblea General de Miembros eligió por unanimidad de votos a Frank Bendaña como Presidente y Miguel Gómez Delgadillo como Secretario. Los así electos quedan desde este momento en posesión de sus cargos. La Asamblea decidió posponer la elección de la Junta Directiva y del vigilante para el primer periodo para su segunda sesión extraordinaria.

QUINTA: Para los efectos de inscripción en los Registros Públicos correspondientes de los Estatutos deberá librarse certificación de la presente Acta en lo conducente por el Secretario o por un Notario Público autorizado.

SEXTA: Se acuerda que los miembros aportarán una cuota inicial de un mil córdobas.

SEPTIMA: Se acuerda que el Secretario provisional o definitivo de la Junta Directiva deberá incorporar debidamente la presente Acta, en el Libro de Actas de Asociados que lleve la Asociación, una vez que se encuentre inscrito en los registros correspondientes. No

habiendo otro asunto más a tratarse, se levanta la sesión de Asamblea General de Miembros, después de leída esta Acta, que deberá ser debidamente incorporado al Libro de Actas de Asociados que lleve la Asociación, una vez que se encuentre inscrito en los registros correspondientes la que fue debidamente aprobada y ratificada sin modificación alguna, y que firman los concurrentes.- Frank Bendaña Radzevich.- Joaquín Cuadra Chamorro.- Mario Rosales Pasquier.- David Robleto Lang.- Miguel Barrios Johanning.- Mario Cerna Barquero.- Miguel Gómez Delgadillo.- Jorge Armando Chávez Gutiérrez.-

Solicitud presentada a este Departamento por el Doctor Eloy Francisco Isabá Acuña, en su carácter de Representante Legal de la Asociación el día once de Junio de mil novecientos noventa y siete a las dos y diez minutos del día, ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, los que fueron debidamente inscritos en el Libro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, bajo el Número Perpetuo 743, de la Página Seiscientos Seis a la Página Seiscientos Veinte y Ocho, Tomo II, Libro IV de Registro de Asociaciones.- Managua, doce de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Lic. LUIS ARGÜELLO VIVAS, Director.- Departamento de Registro y Control de Asociaciones.-

**MINISTERIO DE ECONOMIA
Y DESARROLLO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO
Y SERVICIO**

Reg. No. 5554 - M. 010586 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad The Procter & Gamble Company, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

BABY - SEC

Clase (16)
Presentada el: 30 de Mayo de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5555 - M. 010587 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad SCANNON S.A., Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ENVY

Clase (03)

Presentada el: 27 de Mayo de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5556 - M. 010588 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Bally Schuhfabriken AG., Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

BALLY

Clase (14)

Presentada el: 23 de Mayo de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5557 - M. 010589 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad SANOFI, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

BIO - ACTIFS OLY

Clase (05)

Presentada el: 28 de Mayo de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5167 - M. 011110 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad LANCOME PARFUMS ET BEAUTE & CIE, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

IDOLE

Clase (03)

Presentada el: 15 de Mayo de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29- Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5166 - M. 011111 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad 3COM CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

3COM

Clase (09)

Presentada el: 15 de Mayo de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29- Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4811 - M. 010285 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad INSTITUTO SIDUS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, Argentina, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

BIOHORMON

Clase (05)
Presentada: 29 de Abril de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22- Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4810 - M. 010799 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad INSTITUTO SIDUS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, Argentina, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

GROWMAX

Clase (05)
Presentada: 29 de Abril de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22- Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4809 - M. 010800 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad INSTITUTO SIDUS INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA, Argentina, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

LENOBIO

Clase (05)
Presentada: 29 de Abril de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22- Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4808 - M. 010798 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad INSTITUTO SIDUS INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA, Argentina, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

LENOMAX

Clase (05)
Presentada: 29 de Abril de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22- Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4813 - M. 010287 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad GLAXO GROUP LIMITED, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ADJULYT

(se reivindica su prioridad)

Clase (05)

Presentada el: 30 de Abril de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22- Mayo
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4812 - M. 010286 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad GLAXO
GROUP LIMITED, solicita Registro de la Marca de
Fábrica y Comercio:

ADJUQUAL

(se reivindica su prioridad)

Clase (05)

Presentada: 30 de Abril de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22- Mayo
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4605 - M. 010913 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de Van Melle Nederland
B.V., Países Bajos, solicita el Registro de la Marca de
Fábrica y Comercio:

“MELLER”

Clase (30)

Presentada: 20-12-96.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 8 de Mayo
de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4887 - M. 011018 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad THE
WELLCOME FOUNDATION LIMITED, Inglesa,
solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

MALARONE

Clase (05)

Presentada el : 09 de Mayo de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo
-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4888 - M. 011019 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad THE
WELLCOME FOUNDATION LIMITED, Inglesa,
solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

NIMBIUM

Clase (05)

Presentada el : 09 de Mayo de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo
-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4885 - M. 01107 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad ACCOR, Francesa, solicita Registro de la Marca de Servicio:

NOVOTEL

Clase (42)

Presentada el : 05 de Mayo de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo -1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4884 - M. 011006 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad THE CLOROX COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

COMBAT

Clase (05)

Presentada el : 05 de Mayo de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 -Mayo-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4883 - M. 011005 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad THE CLOROX COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

COMBAT

Clase (21)

Presentada el : 05 de Mayo de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 -Mayo-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4603 - M. 010911 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de RHONE MERIEUX, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

MERIAL

Clase (31)

Presentada el : 07 de Enero de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 08 -Mayo-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4604 - M. 010912 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de RHONE MERIEUX, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

MERIAL

Clase (05)

Presentada el : 07 de Enero de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 08 -Mayo-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4814 - M. 010288 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad RHONE MERIEUX, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ECTOLINE

Clase (05)
Presentada: 24 de Abril de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, Mayo 22, 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4599 - M. 010914 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de ALBERTO CARRERAS COLL, Español, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

LAKMÉ

Clase (03)
Presentada el: 20 de Marzo de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 08 - Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4574 - M. 010264 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de Ciba Specialty Chemicals Holding Inc., Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

Ciba

Clase (38)
Presentada el: 17 de Abril de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 - Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4575 - M. 010265 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de Ciba Specialty Chemicals Holding Inc., Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

Ciba

Clase (39)
Presentada el: 17 de Abril de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 - Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4576 - M. 010266 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de Ciba Specialty Chemicals Holding Inc., Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

Ciba

Clase (40)
Presentada el: 17 de Abril de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 - Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4577 - M. 010267 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de Ciba Specialty Chemicals Holding Inc., Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

Ciba

Clase (41)

Presentada el: 17 de Abril de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 - Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4572 - M. 010262 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de Ciba Specialty Chemicals Holding Inc., Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

Ciba

Clase (36)

Presentada el: 17 de Abril de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 - Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4573 - M. 010263 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de Ciba Specialty Chemicals Holding Inc., Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

Ciba

Clase (37)

Presentada el: 17 de Abril de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 - Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4580 - M. 010270 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de Ciba Specialty Chemicals Holding Inc., Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

VALUE BEYOND CHEMISTRY

Clase (40)

Presentada el: 21 de Abril de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 - Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4579 - M. 010269 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de Ciba Specialty Chemicals Holding Inc., Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

VALUE BEYOND CHEMISTRY

Clase (38)

Presentada el: 21 de Abril de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 - Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4578 - M. 010268 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de Ciba Specialty Chemicals Holding Inc., Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

Ciba

Clase (42)
Presentada el: 17 de Abril de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 - Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4581 - M. 010271 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de Ciba Specialty Chemicals Holding Inc., Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

VALUE BEYOND CHEMISTRY

Clase (41)
Presentada el: 21 de Abril de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 - Mayo- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4562 - M. 010712 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de Ciba Specialty Chemicals Holding Inc., Suiza, solicita Registro de la Marca de Servicio:

VALUE BEYOND CHEMISTRY

Clase (42)
Presentada el: 21 de Abril de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 - Mayo- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4566 - M. 010256 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de Ciba Specialty Chemicals Holding Inc., Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Ciba

Clase (16)
Presentada el: 17 de Abril de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 - Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4565 - M. 010255 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de Ciba Specialty Chemicals Holding Inc., Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Ciba

Clase (04)
Presentada el: 17 de Abril de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 - Mayo

- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.
3-2

Reg. No. 4555 - M. 010704 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de Ciba Specialty Chemicals Holding Inc., Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

VALUE BEYOND CHEMISTRY

Clase (09)
Presentada el: 21 de Abril de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 - Mayo
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.
3-2

Reg. No. 4556 - M. 010705 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de Ciba Specialty Chemicals Holding Inc., Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

VALUE BEYOND CHEMISTRY

Clase (17)
Presentada el: 17 de Abril de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 - Mayo
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.
3-2

Reg. No. 4557 - M. 010706 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de Ciba Specialty Chemicals Holding Inc., Suiza, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

VALUE BEYOND CHEMISTRY

Clase (22)
Presentada el: 21 de Abril de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 - Mayo
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.
3-2

Reg. No. 5265 - M. 010419 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad ELEKTRA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ITALIKA

Clase (07)
Presentada el: 09 de Mayo de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.
3-2

Reg. No. 5268 - M. 010422 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad ELEKTRA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Servicio:

APARTA FACIL

Clase (36)

Presentada el: 09 de Mayo de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5251 - M. 010474 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad
ELEKTRA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de
la Marca de Servicio:

CONTACTEL

Clase (38)

Presentada el: 19 de Mayo de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09 de Junio
de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5266 - M. 010420 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad
ELEKTRA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de
la Marca de Servicio:

CREDIFACIL

Clase (36)

Presentada el: 09 de Mayo de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo-
1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5250 - M. 010473 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad THE
GILLETTE COMPANY, Estadounidense, solicita
Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

SATIN CARE

Clase (08)

Presentada el: 19 de Mayo de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09 - Junio
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 5553 - M. 010585 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Millen-
nium Chemicals Inc., Estadounidense, solicita Registro de
la Marca de Fábrica y Comercio:

MILLENNIUM

Clase (02)

Presentada el: 20 de Mayo de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 10 - Junio
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4886 - M. 011008 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad EMPRESAS CMPC S.A., Chilena, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CARILINA

Clase (16)
Presentada el: 09 de Mayo de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 - Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-2

Reg. No. 4807 - M. 010797 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad MAIZORO, S.A., DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

NUTRIORO

Clase (30)
Presentada el: 28 de Abril de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 22 - Mayo - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-2

Reg. No. 6312 - M. 009649 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad BLASSER BROTHERS, INC., S.A. también conocida como BLASSER BROSS, INC., S.A., Panameña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

HOMBRE DEHYDROEPIAN DROSTERONE (D.H.E.A)

Clase (05)
Presentada el: 20 de Diciembre de 1996.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 de Julio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-2

Reg. No. 6313 - M. 009650 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad CHIRON S.p.A., Italiana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

POLIORAL

Clase (05)
Presentada el: 13 de Noviembre de 1996.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 de Julio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora. 3-2

Reg. No. 6314 - M. 009648 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad CHIRON S.p.A., Italiana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

MORUPAR

Clase (05)
Presentada el: 13 de Noviembre de 1996.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 de Julio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6315 - M. 009647 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad CHIRON S.p.A., Italiana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

ACELLUVAX

Clase (05)
Presentada el: 13 de Noviembre de 1996.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 de Julio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6316 - M. 009608 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad CHIRON S.p.A., Italiana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

VAXEM - HIB

Clase (05)
Presentada el: 13 de Noviembre de 1996.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 de Julio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6319 - M. 009607 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad CHIRON S.p.A., Italiana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

MENPOVAX

Clase (05)
Presentada el: 13 de Noviembre de 1996.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 de Julio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 6318 - M. 009606 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad SANOFI, Francesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

CALTONIN

Clase (05)
Presentada el: 13 de Junio de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 02 de Julio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4582 - M. 12003661 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de OFFICINE MACCAFERRY S.p.A, Italiana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

MACGRID

Clase (19)

Presentada el: 18 de Abril de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 - Mayo
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4583 - M. 010244 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de INDUSTRIAS
VENOCO, C.A., Venezolana, solicita Registro de la Marca
de Servicio:

LUBRI - CAR

Clase (35)

Presentada el: 15 de Abril de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 - Mayo
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 4584 - M. 010243 - Valor C\$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de COLORANTES
IMPORTADOS S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro
de la Marca de Fábrica y Comercio:

MARIPOSA

Clase (02)

Presentada el: 11 de Febrero de 1997.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 14 - Mayo
- 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

SECCION JUDICIAL

SUBASTAS

Reg. No. 7828 - M. 019690 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana del día uno de Octubre de mil
novecientos noventa y siete, se efectuará subasta de
los bienes siguientes: Una Planta Eléctrica, Marca General,
con capacidad de cinco galones, Modelo 09-856-0, Serie
PWR-5, Serie 1424675 en regular estado, Una Impresora
HP (Hewlett Packard), Deskjet-560 C, Modelo C-2168, en
regular estado, y una Impresora EPSON ATTYLUS 820,
Modelo P-870A.

Base de ejecución: Cinco mil córdobas netos (C\$ 5,000.00).

Ejecutante: Francisco Centeno Jirón.

Ejecutado: David Pavón Cubas.

Masaya, dos de Septiembre de mil novecientos noventa y
siete.- Gloria Patricia Silva C., Secretaria.

3-1

Reg. No. 7364 - M. 72914 - Valor C\$ 135.00

Las diez de la mañana del dos de Octubre de mil
novecientos noventa y siete, se llevará a efecto subasta
de inmueble, ubicado en la parte Sur-Oeste de esta ciudad
en el Barrio Altagracia, con un área de seiscientas varas
cuadradas, comprendido dentro de los siguientes linderos:
NORTE: María Adilia de Orochena; SUR: Germán García
Tórres; ESTE: Prometido vender a Luis Cajina y Rita de
Cajina; OESTE: Prometido a vender a Raúl López y Juana
de Tórres; inscrita con el Número veintitrés mil seiscientos
setentiuono; Tomo trescientos diez; Folio ciento setentitrés;
Asiento Segundo, Columna de Inscripciones, Sección de
Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de
Managua.

Ejecuta: Donald Reyes Gaitán.

Ejecutado: Roberto Tórres López.

Base de Subasta: Cuarentitres mil quinientos córdobas,

equivalentes a cinco mil dólares.

Managua, doce de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito. 3-1

Reg. No. 7857 - M. 26347 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana, dos de Octubre este año, Subastarase este Juzgado finca rústica setenta manzanas, Cerro Mombacho, linda: NORTE: Hacienda Santa Teresa; SUR: Hacienda El Progreso; ESTE: Hacienda El Progreso y Santa Teresa; OESTE: Hacienda Santa Teresa, inscrita en Asiento I, Folio 300, Tomo 364, Finca No. 26,106, Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales, Registro Público Granada.

Ejecuta: Comercial Internacional Exportadora S.A. (CISA) a Cooperativa Donald Pérez Antón, R.L.

Base: Diez mil seiscientos veinte dólares o equivalente en moneda nacional.

Oyense posturas estricto contado.

Juzgado Civil de Distrito. Jinotepe, dos Septiembre mil novecientos noventa y siete.- Dr. Mario Luis Soto Quiroz, Juez Civil de Distrito de Jinotepe. 3-1

Reg. No. 6988 - M. 79908 - Valor C\$ 135.00

En el local de este Juzgado, a las nueve de la mañana del seis de Octubre de mil novecientos noventa y siete, subastarase propiedad inmueble descrita como finca urbana ubicada en las inmediaciones del Barrio Las Piedrecitas, la que tiene un área total de seiscientos ochenta y nueve punto ochenta y un (689.81) metros cuadrados, con un área de construcción de ciento veintiséis (126) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Calle; SUR: Quinta Oporta, Nubia del Socorro y Justo Pastor Cordero Tórres; ESTE: Propiedad de Ercilia Báez Ocón y OESTE: Propiedad de Oscar Briceño Silva; inscrita bajo el Número 22,602, Tomo 722, Folio 137/239, Asiento Octavo de la Columna de

Inscripciones, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.

Base: Ciento ochenta y nueve mil cuatrocientos córdobas netos (C\$ 189,400.00) de principal equivalentes a veinte mil dólares (US\$ 20,000.00), más dieciocho mil novecientos cuarenta córdobas (C\$ 18,940.00) de intereses legales equivalentes a dos mil dólares (US\$ 2,000.00), más las costas del Juicio.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Juan José Ubeda Herrera y Mercedes Mejía Talavera.

Ejecutado: Siu Inversiones S.A.

Dado en el Juzgado Sexto Civil de Distrito de Managua, a las doce meridiano del cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Dra. María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- Rodrigo Blandón Acevedo, Secretario de Actuaciones. 3-1

Reg. No. 7666 - M. 094263 - Valor C\$ 72.00

Tres tarde, seis Octubre año corriente, local este Juzgado, subastarase urbana, casa y solar, sita pueblo Waslala, Depto. Matagalpa, calle 19 de Julio, de forma irregular esquinero, lindante así: ORIENTE: Bodega y Oficina del Cacao; OCCIDENTE: Propiedad de Roberto Valle; NORTE: Comando de la Policía; SUR: Calle de por medio diferentes dueños.

Base: Cinco mil.

Ejecuta: Jaime Herrera Fley.

Ejecutada: Socorro Blandón Molina.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Unico, San Ramón, diecinueve Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Juana Rodríguez Tórres, Juez Local Unico. San Ramón. 3-1

Reg. No. 7256 - M. 72803 - Valor C\$ 135.00

A las tres de la tarde de día Martes, siete de Octubre de mil novecientos noventa y siete, se subastará al mejor postor el bien inmueble siguiente: predio urbano, casa y solar ubicado en el Barrio de Arriba, en la tercera calle Noreste de esta ciudad, de cinco varas y veinte pulgadas de frente por quince varas y media de fondo, siendo la casa en forma de cañón, paredes de ladrillo cuarterón, piso de ladrillo de cemento y techo de zinc, con servicios y lavaderos, inodoros y baño, todo comprendido dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Predio de la señora Marina Zeledón de Delgado, antes de Jacinta Aráuz de López; OCCIDENTE: Predio de doña Dora Rodríguez de Delgado, antes de Hernán Delgado; NORTE: Calle de por medio, predio del Doctor José Jesús Aráuz; y SUR: Predio de don Fausto Alfredo Osejo e Inscrito bajo el Número ocho mil seiscientos cincuenta y nueve, Asiento quinto, Folios ciento veinte y ocho al ciento veinte y nueve, del Tomo cincuenta y uno, Libro de Propiedades del Registro Público de Matagalpa.

Ejecuta: Doctor José Rodolfo Callejas García, en su carácter de Apoderado General Judicial, de la Sociedad EXPORTADORA DE CAFE DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA.

En Conira de: Doña Dora Rodríguez de Delgado, en su carácter de Presidente y Representante Legal de la Sociedad denominada AGROPECUARIA DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA.

Base de la Subasta: Doscientos dos mil ochocientos diecisiete córdobas con setenta y siete centavos de córdobas, que incluye principal e intereses corrientes, más una tercera parte de dicha suma para cubrir los gastos y costas de ejecución del presente Juicio Ejecutivo.- Doctora Karla Emilia Sáenz Terán, Abogada y Juez Civil de Distrito de Matagalpa.

3-1

Reg. No. 7264 - M. 72215 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del ocho de Octubre del corriente año, subastarase local de éste Juzgado, casa y solar ubicados en el Barrio Hermanos Cárcamo, de esta ciudad, el cual mide diez varas de frente por veinte varas de fondo, parada con ladrillos de cuarterón, piso artificial, techo de zinc, repellada y afinada, divisiones de madera y ladrillo de cuarterón, contiene servicios higiénicos interiores, ubicado dentro de los siguientes linderos: NORTE: Evangelina

Rivera; SUR: Calle enmedio, Centro de Salud Leonel Rugama; OESTE: Lote Número uno de la urbanización Sabany; y ESTE: Carretera Panamericana, Inscrita dicha propiedad a los Folios 22 y 23 del Tomo LXXXIX, Asiento Primero, Finca Número 31,344.

Base de la Subasta: Sesenta y cuatro mil ciento veinte córdobas.

Ejecutante: María Félix Rodríguez Castellón.

Ejecutado: Sucesión de Francisco Alfredo Toruño Balmaceda.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil. Estelí, siete de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- A. Mairena R.- Mario Sotomayor R, Srio.

Es conforme con su original. Estelí, doce de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Mario Sotomayor Tórres, Srio.

3-1

Reg. No. 7775 - M.- 72678 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana, ocho de Octubre del presente año, local Juzgado, Subastase bien inmueble consistente en casa y solar ubicado en esta ciudad, con un área de cuatrocientos metros con nueve centésimas de metros cuadrados, equivalentes a quinientas setenta y dos varas cuadradas con trece centésimas de varas cuadradas, linderos: NORTE: Cándida Largaespada, calle enmedio y mide doce metros con cincuenta y cinco centímetros; SUR: Mercedes Quintana y mide doce metros con treinta centímetros; ESTE: Alejandro Rometo, mide treinta y dos metros con quince centímetros e Inscrita bajo el Número 26.140, Asiento 15, Folio 46 y 94 del Tomo 417, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble de León.

Ejecuta: María Luisa Pineda de Zelaya.

Ejecutado: Cándida Rosa Medina Aráuz.

Base de las Posturas: Setenta y cuatro mil seiscientos cuarentiocho córdobas con noventa centavos. (C\$ 74 648.90).

Se oirán posturas.

Juzgado Primero de Distrito Civil por Ministerio de la Ley. León, dieciocho de Agosto de mil novecientos noventa y

siete.- Lineado: Primero - por Ministerio de la Ley - Vale.- Flor de María Arcia Callejas, Juez Primero y Segundo de Distrito Civil de León por Ministerio de la Ley.

3-1

Reg. No. 7615 - M. 089602 - Valor C\$ 135.00

11:00 a.m, 9 de Octubre próximo, Subastarse local de este despacho bien que a continuación se describe Propiedad ubicada en Residencial "Las Mercedes", identificado en el plano con el número 252, con una extensión de doscientos ochenta varas cuadradas, con noventa y tres centésimas de vara cuadrada (280.91 vrs) comprendido dicho inmueble dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lote No. 251; SUR: Lote No. 258; ORIENTE: Andén No. 4 en medio, Lote No. 312; OCCIDENTE: Lote No. 219, Inscrita bajo el Número 62.591, Tomo 1003, Folios 38/39/45, Asiento No. 6, Columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Ejecuta: Rheel Coupal, en contra de la señora Lucila Gómez de Altamirano.

Base de la Subasta: Cuatro mil veintiún dólares con treinta centavos o su equivalente en córdobas.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los veintidós días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Corregidos: los - de - valen.- Doctora Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Rosa Argentina Robleto, Secretaria.

3-1

Reg. No. 7820 - M. 72427 - Valor C\$ 72.00

Nueve de la mañana del 10 de Octubre /97, Lugar este Juzgado, Subasta finca ubicada en esta ciudad, Comarca Ulo, Río Blanco, Matagalpa, sin datos registrales, Linderos: NORTE: Mindo Olivas; SUR: Adilia Oporta; ESTE: Julio Romero López; y OESTE: Reyna Jarquín Montoya.

Base Subasta: C\$ 5,000.00.

Ejecuta: Mariano Alaníz Sánchez.

Ejecutado: Santos Obregón Guillén.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha L. Loáisiga Cruz, Juez Local Civil, Matagalpa.

3-1

Reg. No. 7821 - M. 72428 - Valor C\$ 72.00

Nueve y treinta minutos de la mañana del 10 de Octubre/97, lugar este Juzgado, subasta propiedad urbana, poblado de Río Blanco, Matagalpa, de once varas de frente por veinticinco varas de fondo con una casa de habitación. Linderos: NORTE: Carlos Argueta y Dora Sánchez, muro de por medio; SUR: Rodolfo Loza, calle de por medio; ESTE: Antonia Martínez, calle de por medio; y OESTE: Agustina Suárez de Soza.

Base Subasta: C\$ 5,000.00.

Ejecuta: Teresa Soza Suárez.

Ejecutado: Tomás Soza Suárez.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha L. Loáisiga Cruz, Juez Local Civil. Matagalpa.

3-1

Reg. No. 7822 - M. 72429 - Valor C\$ 72.00

Nueve y treinta minutos de la mañana del 10 de Octubre /97, lugar este Juzgado, subasta finca ubicada en la Comarca Bilwas, Río Blanco, Matagalpa, cien manzanas, Linderos: NORTE: Juan José Tinoco Mejía; SUR: Adrián Ramírez Pineda; ESTE: Adrián Ramírez Pineda e Isaac Mendoza Robleto; y OESTE: Mercedes Gómez Reyes y Juan José Tinoco Mejía.

Base Subasta: C\$ 5,000.00.

Ejecuta: Raúl Tinoco Mejía.

Ejecutado: Eladio Ramírez Mejía.

Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic.
Martha L. Loáisiga Cruz, Juez Local Civil, Matagalpa.
3-1

Reg. No. 7823 - M. 72431 - Valor C\$ 72.00

Nueve y quince minutos de la mañana del 10 de
Octubre/97, lugar este Juzgado, Subasta finca ubicada
en la Comarca la Ulo, Municipio de Río Blanco, Matagalpa,
de treinta y una manzanas y media (31 1/2 Mnz) Linderos:
NORTE: Felipe Gallegos; SUR: Luis Zamora; ESTE:
Urcino Sánchez y OESTE: Lucas Valdivia López.

Base subasta: C\$ 5,000.00.

Ejecuta: Abel Castillo Castro.

Ejecutado: Lucas Valdivia López.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los tres días del mes de
Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic.
Martha L. Loáisiga Cruz, Juez Local Civil, Matagalpa.
3-1

Reg. No. 7824 - M. 72432 - Valor C\$ 72.00

Nueve y veinte minutos de la mañana del 10 de
Octubre/97, lugar este Juzgado, Subasta finca ubicada
en la Comarca IRLAM, Municipio de Río Blanco de esta
jurisdicción departamental, de treinta y una manzanas y
media. Linderos: NORTE: Felipe Gallegos; SUR: Luis
Zamora; ESTE: Urcino Sánchez; y OESTE: Lucas Valdivia
López.

Base subasta: C\$ 5,000.00.

Ejecuta: Orlando Martínez Obregón.

Ejecutado: Ronald Quinteros.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los tres días del mes de
Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic.
Martha L. Loaisiga Cruz, Juez Local Civil, Matagalpa.
3-1

Reg. No. 7825 - M. 72433 - Valor C\$ 72.00

Nueve y veinte minutos de la mañana del 10 de
Octubre/97, lugar este Juzgado, subasta finca ubicada
en la Comarca IRLAM, Municipio de Río Blanco de esta
jurisdicción departamental, de ochenta manzanas.
Linderos: NORTE: Esperanza Zamora Reyes; SUR: Julio
González y Bernardo Chavarría; ESTE: Juan Pérez
Mendoza; y OESTE: Diego Sánchez Mejía.

Base subasta: C\$ 5,000.00.

Ejecuta: Ruperto Aguinaga Urbina.

Ejecutado: Martín Díaz Ochoa.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los tres días del mes de
Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic.
Martha L. Loáisiga Cruz, Juez Local Civil, Matagalpa.
3-1

Reg. No. 7826 - M. 72444 - Valor C\$ 72.00

Nueve y diez minutos de la mañana del 10 de
Octubre /97, lugar este Juzgado, subasta finca ubicada
en la Comarca La Ulo, Municipio de Río Blanco de esta
jurisdicción departamental, conocida como la finca San
Francisco, con una extensión superficial de noventa
manzanas. Linderos: NORTE: Adilia Oporta; SUR:
Electerio Jiménez Treminio; ESTE: Caserío San Andrés
y carretera de por medio; y OESTE: Río Tumaciudad;
Comarca Ulo, Río Blanco, Matagalpa, sin datos registrales.

Base subasta: C\$ 5,000.00.

Ejecuta: Julio Romero López.

Ejecutado: Martín Barrera Cruz.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los tres días del mes de
Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic.
Martha L. Loaisiga Cruz, Juez Local Civil, Matagalpa.
3-1

Reg. No. 7938 - M. 123722 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del día diez de Octubre próximo,
y en el local de este Despacho, subastarse la propiedad o

bien inmueble, ubicada en el Departamento de Estelí, consistente en un lote de terreno con sus mejoras; con un área de ochocientas varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos: NORTE: María Rodríguez viuda de Mejía, calle de por medio; SUR: Vilma Rosa Ruiz de Martel; ORIENTE: Rolando Ruiz Pérez; OCCIDENTE: Elogio Acuña Montalván, inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de Estelí, Departamento de Estelí, con el No. 34. 088, Tomo 163, Folio 202, Asiento 1o. Siendo la base de la subasta la cantidad de ciento ochenta y cinco mil seiscientos cuarenta y nueve, cincuenta y tres centavos, más los intereses corrientes y moratorios y costas del Juicio. Dentro del Juicio Ejecutivo Singular, entablado por la Compañía General de Fianzas S.A. (Gefisa), representada por el Doctor Sergio Boniche Porta, legalmente en contra de Zacarías López Alvarado.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, a cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.

3-1

Reg. No. 8054 - M. 032037 - Valor C\$ 135.00

Once de la mañana del próximo 10 de Octubre próximo, subastarse propiedad urbana ubicada en el Reparto Bello Horizonte, casa número 6-D-III, inscrita en el Registro Público de este Departamento bajo el No. 62.498, Tomo 1000, Folios 62/63, en Asiento No. 3o., con un área de doscientas cincuenta varas cuadradas y cuarenta milésimas de varas cuadradas, comprendido dentro de los linderos siguientes: NORTE: Calle F; SUR: Lote No. 14 de la manzana D-III; ESTE: Lote No. 5, de la manzana D-III; y OESTE: Lote No. 7 de la manzana D-III.

Base: Once mil ochocientos dólares o su equivalente en córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Armando Núñez Rodríguez.

Ejecutado: Miguel Angel Mora Barberena y Auxiliadora del Socorro Barberena.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Doctora Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Rosa Argentina Robleto, Secretaria.

3-1

Reg. No. 8056 - M. 123687 - Valor C\$ 135.00

Viernes 10 de Octubre de 1997, a las 3:00 p.m, en el local de este Despacho Judicial, sáquese a subasta la finca urbana situada en la ciudad de Masaya con un área superficial de 429 varas cuadradas y comprendida dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Luis Caldera Rosales, calle enmedio; PONIENTE: Ana Cuadra; NORTE: Pedro Joaquín Zepeda Castillo; y SUR: Rosa Montenegro Blandino, Inscrita a favor del señor Juan José Vásquez González en Asiento 3o., de la Finca Número 20, 982, Folios 208 y 209 del Tomo 143 del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de este Departamento. Fíjase como base de la subasta la suma de cuarentitrés mil quinientos veinte córdobas netos (C\$ 43,520.00) más una tercera parte por costas y gastos de ejecución. Todo dentro de la ejecución que la señora Esperanza Barillas Rosales le sigue a los señores Juan José Vásquez González y José Hipólito Argüello Rojas.

Oyense Posturas.

Dado en el Juzgado de lo Civil del Distrito de Masaya, a los veintidós días de Agosto de mil novecientos noventa y siete, siendo las once y cuarenticinco minutos de la mañana.- Dra. Belda María Cárcamo Sánchez, Juez de lo Civil del Distrito de Masaya.- Manuel Ignacio Ubau Ubau, Secretario de Actuaciones.

3-1

Reg. No. 8174 - M. 122515 - Valor C\$ 135.00

Sáquese a subasta el siguiente bien inmueble: finca rústica denominada El Tesoro, ubicada en la Comarca La Pita del Carmen, Municipio del Cuá, Departamento de Jinotega, con una extensión de cien manzanas, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: José Raúl Rivera y Francisco Rivera Ortíz; SUR: José Raúl Rivera Gutiérrez y Antonio Mairena; ORIENTE: José Raúl Rivera Gutiérrez y Rubén Zelaya; y OCCIDENTE: Rogelio Bucardo, Ignacia Castro López. Inscrito dicho inmueble bajo número 24,030, Asiento 1o, Folios 89 y 90 del Tomo 306, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Jinotega.

Fecha de la subasta: Diez de Octubre de mil novecientos noventa y siete.

Base de la subasta: Un millón doscientos tres mil cuatrocientos ochenta y dos córdobas con cuarenta

centavos (C\$ 1,203,482.40).

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo a José Raúl Rivera Gutiérrez.

Local de este Juzgado.

Dado en el Juzgado Cuarto para lo Civil del Distrito. Managua, once de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto para lo Civil del Distrito de Managua.

3-1

Reg. No. 8131 - M. 123625 - Valor C\$ 72.00

Once de la mañana, trece de Octubre próximo, local este Juzgado Subastarse rústica doscientas manzanas, denominada Santa Ana. Lindante: NORTE: Primitivo Reyes Rodríguez; SUR: Orlando Mejía Oporta; ESTE: Rosa Mendoza Ortega; OESTE: Esteban Hernández Hernández.

Base: Tres mil córdobas.

Ejecuta: Francisco Soto Téllez.

Ejecutado: Alejandro Soto Téllez.

Oyense Postores.

Ubicación: Comarca Achita, Municipio Paiwas (RAAS).

Fecha: veintiocho de Agosto de 1997.- Lic. Paula Castro González, Juez Local Unico, Río Blanco.- Bernarda J. Rodríguez G., Secretaria.

3-1

Reg. No. 8132 - M. 123626 - Valor C\$ 72.00

Nueve de la mañana, trece de Octubre próximo, local este Juzgado, subastarse rústica doscientas manzanas. Lindante: NORTE: Pablo González; SUR: Cecilio Orozco; ESTE: Alejandro Soto; OESTE: Sotero Calero.

Base: Tres mil córdobas.

Ejecuta: Juan Francisco González Hernández.

Ejecutado: Victoriano González Rivas.

Oyense postores.

Ubicación: Comarca Uliwás, Municipio Paiwas (RAAS).
Fecha: veintiocho de Agosto de 1997.

Lic. Paula Castro González, Juez Local Unico. Río Blanco.- Bernarda J. Rodríguez G., Secretaria.

3-1

Reg. No. 8133 - M. 123628 - Valor C\$ 72.00

Dos de la tarde, trece de Octubre próximo, local este Juzgado, subastarse urbano, solar 8 x 100 vrs, casa 8 x 16 vrs, lindante: NORTE: Flora Soza Villavicencio; SUR: Francisco Urbina; ESTE: Calle de por medio y Josefa Avilés; OESTE: Josefa Castillo Espinoza.

Dos mil córdobas.

Ejecuta: Domingo Castro Mondoy.

Ejecutado: Isidoro Castillo Espinoza.

Oyense postores.

Ubicación: Río Blanco Urbano.

Fecha: Veintiocho de Agosto de 1997.- Lic. Paula Castro González, Juez Local Unico de Río Blanco.- Bernarda J. Rodríguez G., Secretaria.

3-1

Reg. No. 8134 - M. 123629 - Valor C\$ 72.00

Tres de la tarde, trece de Octubre próximo, local este Juzgado, subastarse rústica sesenta manzanas (60 mzs), Lindante: NORTE: Gregorio Ruíz y Bernardino Urbina; SUR: Reyna Romero y Roberto Aráuz; ESTE: Freddy Calero; OESTE: Tomás Aráuz.

Dos mil córdobas.

Ejecuta: José Octaviano Rosales Romero.

Ejecutados: Santos Granados Real y Dionicio Díaz Barrera.

Oyense postores.

Ubicación: Comarca Wanawás, Municipio Río Blanco.

Fecha: Veintiocho de Agosto de 1997.- Lic. Paula Castro González, Juez Local Unico de Río Blanco.- Bernarda J. Rodríguez G., Secretaria.

3-I

Reg. No. 8135 - M. 123630 - Valor C\$ 72.00

Cuatro de la tarde, trece de Octubre próximo, local este Juzgado, subastarse rústica cien manzanas (100 mzs), Lindante: NORTE: Armando Bucardo; SUR: Eleuterio Ramos; ESTE: Luis Cerda; OESTE: Maximino Rodríguez.

Tres mil córdobas.

Ejecuta: José Ignacio Rodríguez Bravo.

Ejecutados: José Rodríguez Mondoy.

Oyense postores.

Ubicación: Comarca Malacawas, Municipio Río Blanco.

Fecha: Veintiocho de Agosto de 1997.- Lic. Paula Castro González, Juez Local Unico de Río Blanco.- Bernarda J. Rodríguez G., Secretaria.

3-I

Reg. No. 7616 - M. 089594 - Valor C\$ 135.00

11:00 a.m, del catorce de Octubre próximo, subastárese en el local de este Juzgado, bien que a continuación se describe, bien inmueble ubicado en el Barrio Santa Elena,

identificado en el plano con el Número 68, con una superficie total de doscientos veintiocho metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (228.91 mts.2), comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lote No. 67; SUR: Lote No. 69; ESTE: Calle Darío; y OESTE: Con el No. 65; Inscrito dicho inmueble bajo el No. 70,938, Tomo 120, Folios 158/159/182, en Asiento 4o., Columna de Inscripciones, Sección de Hipotecas, del Libro de Propiedades, de la Sección de Derechos Reales.

Ejecuta: Rheel Coupal en contra de la señora Martha Castellón de Barahona.

Base: Dos mil doscientos veinticinco dólares o su equivalente en córdobas.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Corregidos: decímetros- 70,938-valen.- Doctora Yelba Aguilera Espinoza.- Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Rosa Argentina Robleto, Secretaria.

-1

Reg. No. 7939 - M. 123723 - Valor C\$ 135.00

Diez de la mañana del día catorce de Octubre próximo y en el local de este Despacho, subastarase la propiedad o bien inmueble, ubicada en el Valle de la Zapata, en el Departamento de León, con una extensión de cuatrocientas cuatro manzanas, dentro de los siguientes linderos: ESTE: Finca de Fátima; ESTE: Predio prometido vender al señor Manuel Briones Olivas; SUR: San Francisco; y NORTE: La Jabonera, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble de León, con el No. 12.746, Tomo 828-8, Folio 256, 257, 262 y 261. Siendo la base de la subasta la cantidad de cincuenta y un mil trescientos noventa y siete, diecisiete centavos de córdobas, más intereses corrientes y costas. Dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario Singular, entablado por Compañía General de Fianzas S.A (Gefisa), representada legalmente por el Doctor Sergio Boniche Porta, contra Fernando José Mayorga Mairena, representante de Compañía Construcciones y Equipo Sociedad Anónima (CEQSA).

Dado en el Juzgado Cuarto Civil del Distrito de Managua, a cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.

3-1

Reg. No. 7945 - M. 123740 - Valor C\$ 135.00

Señálanse las diez de la mañana del día Martes catorce de Octubre del año en curso, en el local de este Juzgado, para la subasta de la siguiente propiedad que se describe así: Inmueble ubicado al Oriente de esta ciudad, el que tiene un área de un setecientos cuarenta y siete metros cuadrados equivalente a dos mil cuatrocientos noventa y nueve punto noventa y seis varas cuadradas de forma irregular y todo comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Oscar Castillo; SUR: Camino al Sistema Penitenciario y Donald Rugama; ESTE: Donald Rugama; y OESTE: Oscar Castillo, Hipoteca que está inscrita bajo el No. 36,588, Asiento: 2o. Folio 27 del Tomo CCXIII del Registro de este departamento.

Señalándose la base de la subasta en la suma de treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco córdobas más intereses legales y moratorios.

Publíquese el Edicto en La Gaceta, Diario Oficial, en lugares públicos y en el local de este Juzgado.

Dado en el Juzgado de Distrito Civil, a los veintiséis días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Alfredo Mairena Rizo.- R. Yadira Tórres M., Sria.- Enmendado: Iseis-valen.

Opóngase legalmente.

Ejecutante: Instituto Asociación de Consultores para el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Microempresa (ACODEP).

Ejecuta: Socorro Corrales Pérez.-

Dr. Alfredo Mairena Rizo, Juez Civil de Distrito Civil.

3-1

Reg. No. 8173 - M. 122511 - Valor C\$ 135.00

Sáquese a subasta el siguiente bien inmueble, finca rústica denominada La Estrella o Buenos Aires, ubicada en la Comarca La Pita del Carmen, Municipio del Cuá, Departamento de Jinotega, con una extensión de treinta manzanas, comprendida dentro de los siguientes linderos: ORIENTE: Propiedad Juan Hernández; OCCIDENTE: Raúl Rivera Gutiérrez; NORTE: José Lumbí Herrera, ahora de José Raúl Rivera Gutiérrez; SUR: Víctor Pérez ahora de Juan Rizo y Rogelio Bucardo, propiedad de Juan Hernández, inscrito dicho inmueble bajo Número 21,618,

Asiento 1o, Folios 184 - 185, del Tomo 274, Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Jinotega.

Fecha de la Subasta: Quince de Octubre de mil novecientos noventa y siete.

Base de la Subasta: Un millón ciento cuatro mil novecientos sesentinueve córdobas con veinticuatro centavos (C\$ 1,104,969.24).

Ejecuta: Banco Nacional de Desarrollo a María Ignacia Castro López de Rivera y Alejandro Rivera Castro.

Local: Este Juzgado.

Dado en el Juzgado Cuarto para lo Civil del Distrito. Managua, diez y siete días de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- quince-enmendado- valen.- Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto para lo Civil del Distrito de Managua.

3-1

Reg. No. 7818 - M. 72421 - Valor C\$ 72.50

Tres tarde, diecisiete Octubre año corriente, local este Juzgado, subastarase rústica. sita Comarca Agua Amarilla, jurisdicción El Tuma, La Dalia, Depto. Matagalpa, veintiocho manzanas. Lindante así: ORIENTE: José María Sotelo; OCCIDENTE: Noel López; NORTE: Domingo Picado; SUR: Alfredo López Guido.

Ejecuta: Antonio Rizo Zamora.

Ejecutado: Reynaldo López Gutiérrez.

Base: Tres mil.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Local Unico. San Ramón, veintiocho Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Juana Rodríguez Tórres, Juez Local Unico. San Ramón.

3-1

CITACION

Reg. No. 7877 - M. 123794 - Valor C\$ 45.00

El Suscrito Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad de este domicilio denominada "AZUCARERA LACAYO MONTEALEGRE, HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA", por mandato de la Junta Directiva de dicha Sociedad y de conformidad con lo señalado por la cláusula octava de su pacto social y arto. 34 numeral 3 de sus estatutos, por este medio convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse a las cuatro de la tarde del día viernes 10 de Octubre de mil novecientos noventa y siete en la sede de dicha Sociedad, ubicada en el Reparto Bolonia de esta ciudad, de la Mansión Teodolinda, una cuadra y media abajo, Número doscientos cuarenta y seis.

Los puntos de agenda serán:

- a) Informe Anual de la Presidencia.
- b) Presentación y Aprobación de Estados Financieros auditados por el período fiscal 01 Julio 1996 - 30 de Junio 1997.
- c) Varios.

Managua, cuatro de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Raúl Lacayo Solórzano, Presidente.

GUARDADOR AD-LITEM

Reg. No. 5760 - M. 55577 - Valor C\$ 135.00

Clemente Laguna Blanco, contra la razón social INMUEBLE COUNTRY SOCIEDAD ANONIMA S.A., y por cuanto el demandante afirma que ignora la dirección de la razón social de conformidad con el artículo 871 Pr, se convoca previamente a los miembros de la razón social INMUEBLE COUNTRY SOCIEDAD ANONIMA, para que en Junta Directiva elijan a su representante bajo apercibimiento de que si no lo hacen después de veinte días de publicada esta convocatoria, esta autoridad hará nombramiento de un Guardador Ad-Litem, que defienda los intereses de la razón social INMUEBLE COUNTRY SOCIEDAD ANONIMA S.A., en la presente acción entablada en su contra, publíquense los carteles de rigor en el Diario La Gaceta. Notifíquese.- Enmendados LAN-a-ca-valen.- (f) Vida Benavente Prieto.- (f) E. López N.-

Quien tenga igual o mejor derecho opóngase en término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3-2

Reg. No. 6113 - M. 024550 - Valor C\$ 72.00

Ileana María Munguía Esquivel, solicita Nombramiento de Guardador Ad-Litem del señor Roland Bigler, por encontrarse fuera del país e ignorarse su domicilio.

Interesado o Apoderado oponerse dentro del término legal.

Juzgado Primero Local Civil de Managua, ocho de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Angel Napoleón Sánchez Rodríguez, Juez Primero Local Civil. Managua.

3-3

Reg. No. 6516 - M. 019587 - Valor C\$ 72.00

Virginia Carolina López Rivera, solicita se le nombre Guardador Ad-Litem a la señora Ana Petrona Marengo de Tórrez, para que la represente en Juicio Ejecutivo corriente que le tiene interpuesto en su contra en este Juzgado.

Opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Tercero Civil de Distrito de Managua, a los veintinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Vida Benavente Prieto, Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3-3

Reg. No. 6774 - M. 905323 - Valor C\$ 72.00

Juzgado Unico de Distrito. Somoto, veintinueve de Julio de

mil novecientos noventa y siete. Las nueve de la mañana. Con citación de Procuraduría Departamental de Justicia, cítase por medio de Edictos a los señores **Bernarda, Carmen Maribel, Rosa Amanda, Almer** de apellidos **Reyes López y Donald Reyes Betanco**, para que dentro del término de veinte días después de publicado el Edicto comparezcan a este despacho a estar a derecho en el Juicio Ejecutivo Singular con Renuncia de Trámites y Acción de Pago, ha promovido **Concepción Díaz Sánchez y Rodolfo Alvarenga Vásquez**, por medio de su Apoderado el Dr. **Arturo Armijo Talavera**, a quien se le da toda la intervención de Ley en el presente Juicio. Bajo apercibimientos de nombrarles un Guardador Ad-Litem para que los representen si no comparecen.- Notifíquese.- (f) L. A Cáceres.- Reyna H. de Cano, Sria.-

3-3

Reg. No. 6773 - M. 905324 - Valor C\$ 72.00

Juzgado Unico de Distrito. Somoto, veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y siete. Las once y diez minutos de la mañana. Con Citación de Procuraduría Departamental de Justicia, cítase por Edictos a los Sres. **Marcos, Ramón, Pedro, Joaquín, Rosario y Luz Idalia** de apellidos **Umanzor Lupiac**, para que dentro del término de veinte días después de publicado el Edicto comparezcan a este despacho a estar a derecho en el Juicio Ordinario que con acción de Rescisión de Contrato de Promesa de Venta y Cancelación de Inscripción, ha promovido el señor **Celedonio Sánchez Ramírez**, por medio de su Apoderado el Dr. **Arturo Armijo Talavera**, a quien se le da toda la intervención de Ley. Bajo apercibimientos de nombrarles Guardador Ad-Litem para que los representen si no comparecen. Notifíquese.- (f) L.A. Cáceres V.- (f) Reyna H. de Cano, Sria.

3-3

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 7217 - M. 72836 - Valor C\$ 24.00

Albertina del Socorro Calero Alemán, solicita declararse heredera de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejare su difunta tía **Josefa**

Marcelina Alemán Tinoco, sin perjuicio de quien tenga mejor o igual derecho.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Masaya, doce de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- **E. Giovanni Galán S.**, Secretario.

Reg. No. 7218 - M. 72829 - Valor C\$ 45.00

José Trinidad López Hernández, solicita declararse heredero en unión con sus hermanos: **Manuel Salvador, Alejandro, María, Juan José, Josefa, Juana y Leopoldina**, todos de apellidos **López Hernández**, de todos los bienes, derechos y acciones que al fallecer dejare su difunto padre **José Celestino López Gaitán**, sin perjuicio de la cuarta conyugal que corresponde a su madre **Teresa Hernández Barrios**, y de quien tenga mejor o igual derecho.

Oponerse.

Juzgado Civil de Distrito. Masaya, trece de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- **E. Giovanni Galán S.**, Secretario.

Reg. No. 7175 - M. 72841 - Valor C\$ 24.00

José Salvador Sandino Vargas unión hermana solicita decláreseles herederos difunto padre **Salvador Sandino García** y de su difunta madre **Alicia Vargas Marengo**. Bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, treintiuno Julio de mil novecientos noventa y siete.- **Adriana María Cristina Huete**, Juez Civil de Distrito de Granada.- **Bernarda Cruz**, Sria.